

ANEXO AL INFORME DE CALIDAD PARA MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS

DATOS DE LA MICROCREDENCIAL

Denominación:
Órgano coordinador:
Director (es)/a(as):
Nivel (MECES/EFQ/MECU):
Modalidad de impartición (presencial/híbrida/virtual)

VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRITERIOS

(La valoración del cumplimiento de los criterios y directrices ha de realizarse en base a la siguiente escala):

A: Se cumple; **B:** Se cumple parcialmente; **C:** No se cumple; **No aplica**

1. DISEÑO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO [ESG 1.2]

1. Queda claramente establecido el carácter no oficial del título y la coherencia de su denominación con el plan de estudios.	A
2. La responsabilidad de la dirección del título está especificados en la propuesta	A
3. La carga lectiva y la modalidad de impartición son adecuadas	
4. La enseñanza propuesta y sus objetivos son de interés profesional, académico, social y/o de actualidad.	
5. La modalidad de impartición propuesta permite desarrollar adecuadamente los objetivos formativos del título y adquirir los resultados de aprendizaje previstos	A
6. Los resultados de aprendizaje se concretan en conocimientos o contenidos, habilidades y competencias	
7. Existe adecuación de los objetivos de aprendizaje con el nivel académico (MECES/EFQ/MECU) indicado en la propuesta	

Valoración criterio 1	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 1:	<p>Apartados de la propuesta (proyecto):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del Título 2. Propuesta de Comisión académica y Dirección del Título 3. Justificación del Título propuesto 4. Objetivos: competencias que deben alcanzar los estudiantes <p>[Evidencias adicionales, en su caso]</p>

2. ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTADO [ESG 1.3]

1. Se describen adecuadamente la planificación de la enseñanza y el tipo de evaluación	A
2. Los criterios y los sistemas de evaluación están alineados con la modalidad de enseñanza propuestas	
3. Se especifica el calendario académico de los estudios y las fechas de comienzo y fin del programa formativo.	A

Valoración criterio 2	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 2:	Apartados de la propuesta (proyecto): 7. Planificación de las enseñanzas. 10. Sistema de valoración del rendimiento. [Evidencias adicionales, en su caso]

3. ADMISIÓN [ESG.1.4]

1. Los requisitos previos que debe cumplir el estudiantado para el acceso o admisión a la titulación, tanto en nivel o tipología de estudios previos como de experiencia o perfil profesional requerido, son públicos en la oferta y coherentes con el nivel académico del programa, garantizando el logro de los resultados de aprendizaje.	A
--	----------

Valoración criterio 3	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 3:	Apartados de la propuesta (proyecto): 9. Requisitos de acceso y admisión de estudiantes [Evidencias adicionales, en su caso]

4. PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO A LA DOCENCIA [ESG 1.5]

1. El personal docente o de apoyo implicado en el desarrollo de la enseñanza es suficiente y equilibrado.	A
---	----------

Valoración criterio 4	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 4:	Apartados de la propuesta (proyecto): 6. Medios personales 13. Personal académico [Evidencias adicionales, en su caso]

5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO [ESG 1.6]

1. Existen procesos de orientación y tutoría para el estudiantado.	
2. Adecuación del lugar de impartición a las características de la docencia y al tamaño del grupo de estudiantes.	
3. Disponibilidad y suficiencia de las herramientas y recursos materiales necesarios según la modalidad de la docencia y los resultados de aprendizaje previstos.	A

Valoración criterio 5	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 5:	Apartados de la propuesta (proyecto): 5. Recursos materiales y servicios 6. Medios personales 8. Instituciones o empresas colaboradoras [Evidencias adicionales, en su caso]

6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA [ESG 1.7 Y ESG 1.8]

1. Se prevén canales de información donde se publicitará la información sobre la microcredencial	A
2. La información que se hará pública es objetiva y responderá a la información básica y necesaria para la toma de decisiones del estudiante	A

Valoración criterio 6	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 6:	Apartados de la propuesta (proyecto): 1. Descripción del Título 2. Propuesta de Comisión académica y Director del Título. Web institucional sobre microcredenciales: microcredenciales.unizar.es [Evidencias adicionales, en su caso]

7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD [ESG 1.1, ESG 1.9 Y ESG 1.10]

1. La implantación de microcredenciales responde a una política y estrategia de la institución	A
2. Existen procedimientos que garantizan la recogida de información (encuestas, quejas y sugerencias...) que facilitan la revisión de la enseñanza y el establecimiento de acciones de mejora, en su caso.	A
3. Se han definido los órganos responsables de la revisión periódica de la enseñanza, en su caso.	A

Valoración criterio 7	[Incluir comentarios, en su caso]
Evidencias criterio 7:	Apartados de la propuesta (proyecto): 2. Propuesta de Director/a de la enseñanza 12. Sistema de Garantía de Calidad Instrucción de 5 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, para el desarrollo y aplicación normativa correspondiente a las enseñanzas identificadas en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza como modalidad formativa de Microcredenciales [Evidencias adicionales, en su caso]

Firma del responsable del Órgano Coordinador: